



MANTILLA CTES



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
MunicipalidadMantillactes@gmail.com
C. P. (3446)
Pcia. De Corrientes

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA 115 /23

VISTO:

El Decreto N° 380/2023 del Poder Ejecutivo de la Provincia;

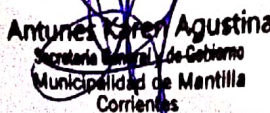
Y; CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial determina en su Art. 221° que "Los miembros del Concejo Deliberante se eligen por sistema de representación proporcional, con participación de minorías". Duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos, pueden ser reelegidos por un solo periodo consecutivo. La composición de los cuerpos se renueva por mitades cada dos (2) años, en la oportunidad y forma que determina la ley..."

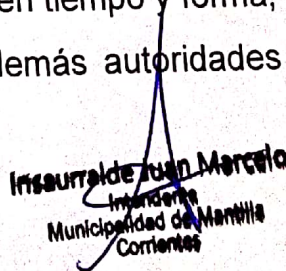
Que, por su parte el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto 380/2023, convocando a elegir Senadores y Diputados Provinciales titulares y suplentes para el 11 de junio del año 2023, quienes reemplazarán a los que finalizan su mandato el 10 de diciembre de 2023.-

Que, conforme a los artículos 53 y 54 del Código electoral de la Provincia de Corrientes, Decreto Ley N° 135/2001, la convocatoria a elecciones será hecha por el Poder Ejecutivo y éste debe hacerse con noventa (90) días, al menos de anticipación y expresará 1) fecha de elección; 2) distrito electoral, 3) clase y números de cargos a elegir; 4) número de candidatos por los que se puede votar el elector y 5) indicación del sistema elector aplicable.-

Que, por su parte y conforme a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 112°: Atribuciones y deberes del Intendente, es facultad del Intendente Municipal, convocar a elecciones municipales en tiempo y forma, dando conocimiento al Honorable Concejo Deliberante y demás autoridades pertinentes.-


Antonia Karen Agustina
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de Mantilla
Corrientes




Intendente
Juan Marcelo
Municipalidad de Mantilla
Corrientes

Que, a tal fin es necesario efectuar dicha convocatoria para la elección de cargos de un (1) Concejal Titular y un (1) Concejal Suplente, quien reemplazará al que finalice sus funciones el 10 diciembre de 2023.-

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas, éste Departamento Ejecutivo Municipal, actuará en consecuencia.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA:

RESUELVE:

Artículo 1 °: ADHERIR, a la Municipalidad de Mantilla, al Decreto Provincial N°: 380/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en todos sus términos.-

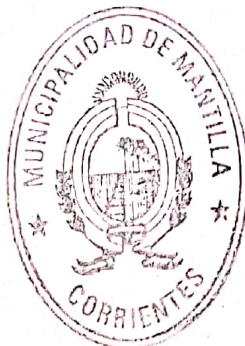
Artículo 2 °: CONVOCAR; a Elecciones Municipales en la Jurisdicción de Mantilla (Ctes.) para el día 11 de junio de 2023, donde esta comuna deberá elegir 1 (uno) Concejal Titular y 1 (uno) Concejal Suplente, conforme al cese de su función por vencimiento a producirse el 10 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°: GIRAR, copia al Gobierno de la Provincia de Corrientes a la Junta Electoral Provincial al Juzgado Federal con competencia electoral al Juzgado con competencia electoral de la Provincia y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.-

Artículo 4°: COMUNICAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y aprobación.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.-


Antonia Karen Agustina
Secretaria General y de Gobierno
Municipalidad de Mantilla
Corrientes



Mantilla, 09 de Marzo de 2023


Insaurralde Juan Marcelo
Intendente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes